

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 de octubre de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que se allegó memorial precedente de CISA donde solicita que se tenga como cesionaria de las obligaciones ejecutadas en el presente proceso por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Por auto del 12 de junio de 2018 se aceptó la subrogación parcial a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., quien canceló la suma de \$57.528.620,00 el 9 de febrero de 2018 en su calidad de fiador sobre la obligación contenida en el pagaré No. 75090251-1 valor del título valor \$115.057.240.

Se advierte que se allegó por el solicitante el memorial, y no el contrato de cesión, memorial que no indica la obligación objeto de cesión, ni su monto.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1055

Rad. Juzgado: 2017-00587-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y el contenido del Contrato de Cesión anexo, en el trámite correspondiente a este proceso **EJECUTIVO** promovido a través de vocero judicial del **BANCO BOGOTÀ S.A.**, en contra del señor **JULIÀN ANDRÈS CORREA SANDINO**, se hacen los siguientes pronunciamientos:

NO ACEPTAR la cesión de crédito suscrito por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., por las razones que pasaran a exponer:

No se allegó el contrato de cesión que indique el No. de la obligación, ni el monto de la misma, por lo que no es posible determinar explícitamente cuál o cuáles obligaciones hicieron parte de esta cesión.

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2017-00587-00

Razón por demás para concluir, que no se vislumbra con total seguridad por parte del Despacho, si la cesión cobija efectivamente las obligaciones que se ejecutan en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

M.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. 100 hoy _26 de octubre de 2022.</p>  <hr/> <p>MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA Secretaria</p>
--